TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ……475……

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 15 /2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC. - ID 429055".

Asunción, 29 de marzo de 2023

VISTO: La nota UOC Nº 701/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte acto administrativo en el marco del "LLAMADO MOPC N° 15 /2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC - ID 429055".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el Artículo 33° del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que las bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para el "LLAMADO MOPC N° 15/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC - ID 429055". ha sido puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ……475……

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 15 /2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC. - ID 429055".

Que la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones ha realizado las verificaciones correspondientes conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PUBLICAS'.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la Convocatoria del "LLAMADO MOPC N° 15 /2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC - ID 429055".

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 15 /2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC - ID 429055".

Artículo 3°.- Comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas para su difusión, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en conjunto con la Dirección de Bienes y Suministros.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/ag

M.O.P.C.